



Asunción, 9^{to} de mayo de 2021.-

MSPyBS/S.G. N° 1047-12021.

SEÑORA MINISTRA:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución SFP N° 54/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP) PARA LA POSTULACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS FIRMADOS CON UNIVERSIDADES DEL PAÍS".

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 3º y 4º de la precitada resolución, cumpla en remitirle adjunto las documentaciones presentadas por los funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Planilla N° 8), quienes se postulan como beneficiarios de los Convenios suscritos por la Secretaría a su digno cargo, conjuntamente con las diferentes Universidades privadas del país.

Con la seguridad de contar con los buenos oficios de la Secretaria Ejecutiva a su digno cargo, en el trámite de las postulaciones de los funcionarios de esta Institución, hallo propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las expresiones de la más alta estima y consideración.



[Handwritten Signature]
DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

SU EXCELENCIA
ABOG. CRISTINA BOGADO, MINISTRA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ASUNCIÓN